



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 189-2019

ACTA N° 189

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día diez de diciembre de dos mil diecinueve, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con once minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES:

Presidente: Hanz Cruz Benamburg.-----

Vicepresidente:-----

Regidores Propietarios: Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Lidia Moya Rodríguez, Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Juan Rafael Herrera Díaz.-----

Regidores Suplentes: Jaime Rojas Mena, Leonardo Alvarado García, Marianela Monge Chinchilla, Virginia Varela Castro, Ada Gamboa Marín (Propietaria), Marianela López Molina, Maribel Mora Araya. -----

Síndicos Propietarios: Víctor Sánchez Mora, Didier Jiménez Leiva, Andres Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Randall Adolfo Navarro Mora.-----

Síndicos Suplentes: Anais Barrantes Mora, Elieth Valverde Camacho, Rocio Zúñiga Chavarría, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Analive Corrales Retana, , Elizabeth Navarro Vega, Jeannethe Mora Ureña (Propietaria).-----

Alcalde:-----

Vicealcaldesa: -----

Secretaria Municipal: Karla Vindas Fallas.-----

Asesor Legal: Marcos Fallas Chinchilla. -----

Encargado de Sonido: Esteban Mitre Moya.-----

Miembros Ausentes:



Alcalde: Jeffry Montoya Rodríguez -----
Vicealcaldesa: Magda Méndez Castro -----
Regidores Propietarios: Antonio Mora Navarro. -----
Regidores Suplentes: Eladio Sancho Blanco -----
Síndicos Propietarios: Luis Fernando Rojas Mena -----
Síndicos Suplentes: Dayana Jiménez Cordero, Álvaro Cerdas López, Karen Navarro
Garro-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum.
- II. Invocación.
- III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.
- IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.
- V. Juramentación de Juntas Administrativas de Cementerios.
- VI. Juramentación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.
- VII. Aprobación del acta Ordinaria 188-2019.
- VIII. Asuntos de la Presidencia.
- IX. Correspondencia.
- X. Cierre de la Sesión.

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del cuórum.

Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

ARTÍCULO II.

Invocación.

El regidor Enrique Fallas Gamboa, procede a realizar la invocación.-----

ARTÍCULO III.

Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.



1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Educación Escuela Villa Ligia de Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
María Isabel Jiménez Jiménez CC: Maritza Jiménez Jiménez	1-0533-0663
Dayana Vargas Azofeifa	1-1179-0006
Laura Ureña Vargas	1-1249-0517
Marilin Arce Méndez	9-0107-0264
Lucrecia Fonseca Campos	1-1206-0105

2. Nómina para el nombramiento de tres miembros de la Junta Educación Escuela Florencia Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
María Leiva Fonseca	1-1291-0740
Alicia Ureña Altamirano	1-0844-0154
Karen Yajaira Vargas Mora	1-1580-0920

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.

ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



ARTÍCULO IV.

Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Junta Educación Escuela Villa Ligia de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
María Isabel Jiménez Jiménez CC: Maritza Jiménez Jiménez	1-0533-0663
Dayana Vargas Azofeifa	1-1179-0006
Laura Ureña Vargas	1-1249-0517
Marilin Arce Méndez	9-0107-0264
Lucrecia Fonseca Campos	1-1206-0105

ARTÍCULO V.

Juramentación de Juntas Administrativas de Cementerios.

1. Junta Administrativa del Cementerio San Pedro PZ.

Nombre	Cédula
Henry Quesada Estrada	1-0934-0313
Aixa Lisbeth Meléndez Sibaja	1-0510-0785
Roger Vargas Bonilla	1-0859-0277
William Eduardo Mena Fallas	1-0964-0215
Wilber Francisco de Jesús Solano Méndez	1-0678-0260

2. Junta Administrativa del Cementerio Palmares, Daniel Flores, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Omar Valerio Solís	1-0482-0025
Gladys María Ríos Cedeño Gladys Cedeño Cedeño	9-0080-0474
Edgar Méndez Arias	1-0746-0604
Marco Lino Varela Chaves	5-0143-0108
María Rosa Cuadra Quesada	1-0402-1291



3. Junta Administrativa del Cementerio Santa María de Cajón.

Nombre	Cédula
Roy Corrales Cordero	1-0840-0267
José Manuel Rodríguez Hidalgo	1-0824-0501
Víctor Monge Bonilla	1-1063-0181
Wilbert Duarte Rivera	1-0663-0591
Lucas de Jesús Castro Chaves	1-0796-0003

ARTÍCULO VI.

Juramentación del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón.

Miembros de las Organizaciones Deportivas

Elegidos en Asamblea de Organizaciones Deportivas, el día 20 de setiembre de 2019.

- Johnny Quirós Mora
- Marjorie Jiménez Montero

Miembros de las Organizaciones Comunes

Elegidos en Asamblea de Organizaciones Comunes el día 28 de setiembre de 2019.

- Juan Pablo Camacho

Miembros del Concejo Municipal

Elegidos en la sesión ordinaria N° 185-19 celebrada el día 12 de noviembre de 2019.

- Jacqueline Valverde Mora
- Wilberth Ureña Bonilla

ARTÍCULO VII.

Aprobación del acta Ordinaria 188-2019.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 188-2019, errores de forma; no de fondo.-----

La regidora Muñoz Fallas, solicita corregir en la página 5 línea 11, la palabra gobierno, siendo la correcta Concejo Municipal.



ACUERDO 02: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 188-2019, la cual se aprueba con ocho votos. Se inhibe de la votación la regidora Muñoz Fallas, indicando que no le llegó el acta a su correo. -----

ARTÍCULO VIII.

Asuntos de la Presidencia.

1. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA SEÑORA MAGDA MENDEZ CASTRO, VICEALCALDESA MUNICIPAL, PROPUESTA ACOGIDA POR EL REGIDOR HANZ CRUZ BENAMBURG.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que la Convención sobre los Derechos del Niño (ratificada por Costa Rica, mediante la Ley N° 7184, en 1990), señala en su artículo 3:
“Artículo 3.- En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los Tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”.
2. Que El IMAS, como parte de su programa Protección y Promoción Social, cuenta con el beneficio denominado Cuidado y Desarrollo Infantil, el cual promueve el acceso al servicio que brindan las Alternativas de Atención, para niños y niñas de cero a los doce años de edad, facilitando condiciones de protección y desarrollo para las personas menores de edad, mediante el aporte económico al ingreso familiar para el pago del costo de atención en la alternativa seleccionada por la familia.
3. Que el ordenamiento jurídico le confiere a la MUNICIPALIDAD la facultad de concertar acciones con el ente u órgano público competente para suscribir



- 1 convenios, necesarios para el cumplimiento de sus fines, tal y como lo disponen
- 2 el artículo 7 y 13 del Código Municipal.
- 3 4. Que en el oficio No. IMAS-PE-1083-2019 suscrito por el Señor Juan Luis
- 4 Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo del IMAS, indica que en el cumplimiento
- 5 de las disposiciones contenidas en el informe AUD-010-2018 de la Auditoría
- 6 Interna del Instituto Mixto de Ayuda Social, se determinó que se deben:
- 7 “...establecer los mecanismos de control necesarios para garantizar el
- 8 cumplimiento del fin social del subsidio y para verificar, entre otros, la asistencia
- 9 y permanencia de las personas menores de edad en las alternativas de cuido y
- 10 desarrollo infantil; analizar la procedencia legal y técnica de ejecutar las
- 11 competencias y obligaciones asignadas al IMAS”.
- 12 5. Que en razón de lo anterior, se debe suscribir un convenio que tiene como objeto
- 13 regular el marco jurídico en el cual se articulan las acciones que deben desplegar
- 14 el IMAS, la Secretaría Técnica-Redcudi y las Municipalidades que administran
- 15 CECUDI y que reciben población beneficiaria del IMAS, en el marco de la
- 16 ejecución del beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil, con el fin de promover la
- 17 mejora continua en la calidad de los servicios que reciben los niños y las niñas;
- 18 así como para promover la inserción laboral y educativa de los padres y madres
- 19 de personas beneficiarias.
- 20 6. Que, según las disposiciones aprobadas por el Consejo Directivo del IMAS, a
- 21 partir del año 2020 únicamente se podrán beneficiar con el subsidio de Cuidado
- 22 y Desarrollo Infantil, la atención en CECUDI gestionados por municipalidades que
- 23 hayan suscrito el convenio de colaboración tripartito con el IMAS y la Secretaría
- 24 Técnica de la REDCUDI.
- 25 7. Que en la sesión ordinaria 184-2019 celebrada el 05 de noviembre 2019, se
- 26 autorizó al Señor Alcalde Municipal el inicio de gestiones para la firma de un
- 27 “Convenio de Modelo de Colaboración tripartito entre el Instituto Mixto de Ayuda
- 28 Social, la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y
- 29 la Municipalidad de Pérez Zeledón
- 30 Moción para que el concejo municipal, tome el siguiente acuerdo



- 1 **Este concejo municipal acuerda:**
- 2 **ACUERDO 03:** Autorizar al Señor Alcalde Municipal la firma de un “Convenio
- 3 Modelo de Colaboración tripartito entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la
- 4 Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil y la
- 5 Municipalidad de Pérez Zeledón para el control, seguimiento y supervisión del
- 6 Beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil”. -----
- 7
- 8 Solicito acuerdo definitivamente aprobado”. -----
- 9
- 10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
- 11 de trámite de comisión, de la moción presentada por la señora Magda Méndez Castro,
- 12 vicealcaldesa, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----
- 13 SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por
- 14 la señora Magda Méndez Castro, vicealcaldesa, propuesta acogida por el regidor Hanz
- 15 Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.-----
- 16
- 17 Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la
- 18 moción presentada por la señora Magda Méndez Castro, vicealcaldesa, propuesta
- 19 acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----
- 20 SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la señora Magda
- 21 Méndez Castro, vicealcaldesa, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg,
- 22 se aprueba con nueve votos.-----
- 23
- 24 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 25 someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----
- 26 SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la señora Magda Méndez Castro,
- 27 vicealcaldesa, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg se avala
- 28 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----
- 29
- 30



2. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.

DICTAMEN

Documento TRA-0042-19-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que en Sesión Extraordinaria 004-19, efectuada el 28 de noviembre del 2019, se sometió a conocimiento y votación la Aprobación de la Modificación Interna Presupuestaria PMP-009-19-PGV, según propuesta presentada por el Proceso de Gestión Vial Municipal, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento de la Gestión Vial; y solicita a éste Concejo Municipal, la aprobación del acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 04: Homologar y aprobar la modificación interna presupuestaria PMP-009-19-PGV por un monto de ₡91,401,193.46.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

Solicitud de Modificación Presupuestaria

PMP

009-19-PGV

Fecha:

28-11-19

NOMBRE DEL ÓRGANO MUNICIPAL SOLICITANTE:

GESTIÓN VIAL

CÓDIGO DEL PROGRAMA				OBJETO DEL GASTO		SALDO DISPONIBLE	MONTO A REBAJAR	MONTO A AUMENTAR	NUEVO SALDO DISPONIBLE
P	A	S	P	DETALLE	CODIGO				
III	2	1		Unidad Técnica (1)	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	21,685,237.61	497,588.00	21,187,649.61
III	2	1		Unidad Técnica (1)	0.01.03	Servicios especiales	3,961,940.61	152,204.00	3,809,736.61
III	2	1		Unidad Técnica (1)	0.03.01	Retribución por años servidos	8,662,844.27	675,860.00	7,986,984.27
III	2	1		Unidad Técnica (1)	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,708,450.77	1,246.00	1,707,204.77
III	2	1		Unidad Técnica (1)	0.03.99	Otros incentivos salariales	324,874.37	50,000.00	274,874.37
III	2	1		Unidad Técnica (1)	0.03.03	Decimotercer mes	66,202,394.00	114,737.00	66,087,657.00
III	2	1		Unidad Técnica (1)	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	9,573,106.81	128,603.00	9,444,503.81
III	2	1		Unidad Técnica (1)	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	505,394.93	6,885.00	498,509.93
III	2	1		Unidad Técnica (1)	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	5,134,799.13	69,947.00	5,064,852.13



1	III	2	1	Unidad Técnica (1)	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	1,516,180.93	20,654.00		1,495,526.93
2	III	2	1	Unidad Técnica (1)	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3,032,361.47	41,307.00		2,991,054.47
3	III	2	1	Unidad Técnica (1)	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	126,000.00	126,000.00		0.00
4	III	2	1	Unidad Técnica (1)	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	62,122.50	62,122.50		0.00
5	III	2	1	Unidad Técnica (1)	1.04.02	Servicios jurídicos	400,000.00	400,000.00		0.00
6	III	2	1	Unidad Técnica (1)	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	5,952,409.20	5,046,370.20		906,039.00
7	III	2	1	Unidad Técnica (1)	1.04.06	Servicios generales	4,990,000.00	4,990,000.00		0.00
8	III	2	1	Unidad Técnica (1)	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	674,610.00	674,610.00		0.00
9	III	2	1	Unidad Técnica (1)	1.05.01	Transporte dentro del país	94,865.00	94,865.00		0.00
10	III	2	1	Unidad Técnica (1)	1.05.02	Viáticos dentro del país	167,700.00	167,700.00		0.00
11	III	2	1	Unidad Técnica (1)	1.07.01	Actividades de capacitación	521,960.00	521,960.00		0.00
12	III	2	1	Unidad Técnica (1)	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	40,000.00	40,000.00		0.00
13	III	2	1	Unidad Técnica (1)	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	390,000.00	98,835.00		291,165.00
14	III	2	1	Unidad Técnica (1)	1.99.05	Deducibles	1,000,000.00	1,000,000.00		0.00
15	III	2	1	Unidad Técnica (1)	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	146,625.00	146,625.00		0.00
16	III	2	1	Unidad Técnica (1)	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	10,580.89	10,580.89		0.00
17	III	2	1	Unidad Técnica (1)	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	182,680.00	182,680.00		0.00
18	III	2	1	Unidad Técnica (1)	2.04.01	Herramientas e instrumentos	829,285.00	693,845.00		135,440.00
19	III	2	1	Unidad Técnica (1)	2.04.02	Repuestos y accesorios	149,845.00	93,305.00		56,540.00
20	III	2	1	Unidad Técnica (1)	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	460,014.00	460,014.00		0.00
21	III	2	1	Unidad Técnica (1)	2.99.04	Textiles y vestuario	2.60	2.60		0.00
22	III	2	1	Unidad Técnica (1)	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	26,870.00	26,870.00		0.00
23	III	2	1	Unidad Técnica (1)	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	34,471.70	34,471.70		0.00
24	III	2	1	Unidad Técnica (1)	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	21,000,000.00	18,000,000.00		3,000,000.00
25	III	2	1	Unidad Técnica (1)	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	78,972,690.00	1,818,382.56		77,154,307.44
26	III	2	1	Unidad Técnica (1)	5.01.02	Equipo de transporte	10,018,624.27	1,237,152.27		8,781,472.00
27	III	2	1	Unidad Técnica (1)	6.02.03	Ayudas a funcionarios	1,350,650.00	900,000.00		450,650.00
28	III	2	1	Unidad Técnica (1)	6.03.99	Otras prestaciones	2,871,353.99	2,000,000.00		871,353.99
29	III	2	1	Unidad Técnica (1)	6.06.01	Indemnizaciones	525,000.00	525,000.00		0.00
30	III	2	1	Unidad Técnica (1)	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	172,000,000.00	35,000,000.00		137,000,000.00
	III	2	2	Bacheo Mecanizado	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	7,128,283.67	4,386,327.24		2,741,956.43
	III	2	2	Bacheo Mecanizado	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,315,767.77	3,053,727.77		262,040.00
	III	2	3	Sistemas de Drenaje y Puentes	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	718.66	718.66		0.00



1	III	2	3	Sistemas de Drenaje y Puentes	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	439,471.97	439,471.97		0.00	
2	III	2	3	Sistemas de Drenaje y Puentes	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	2,261,780.39	2,261,780.39		0.00	
3	III	2	3	Sistemas de Drenaje y Puentes	2.03.01	Materiales y productos metálicos	503,693.73	503,693.73		0.00	
4	III	2	3	Sistemas de Drenaje y Puentes	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,328,317.47	1,328,317.47		0.00	
5	III	2	3	Sistemas de Drenaje y Puentes	2.03.03	Madera y sus derivados	19,612.70	19,612.70		0.00	
6	III	2	3	Sistemas de Drenaje y Puentes	2.03.06	Materiales y productos de plástico	2.16	2.16		0.00	
7	III	2	3	Sistemas de Drenaje y Puentes	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	32,898.83	32,898.83		0.00	
8	III	2	4	MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO	2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,362,742.38	2,362,742.38		0.00	
9	III	2	4	MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO	2.03.03	Madera y sus derivados	1,201,477.44	901,477.44		300,000.00	
10						#N/A				0.00	
11	III	2	1	Unidad Técnica (1)	2.01.01	Combustibles y lubricantes	100,130.00		499,855.00	599,985.00	
12	III	2	2	Bacheo Mecanizado	2.04.02	Repuestos y accesorios	11,244,386.53		19,855,728.10	31,100,114.63	
13	III	2	4	CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SUPERFICIES DE RUEDO (1)	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	11,778,580.60		71,045,610.36	82,824,190.96	
14	TOTALES						91,401,193.46	91,401,193.46		0.00	
15	JUSTIFICACION: Ver justificaciones adjuntas. Saldos disponibles verificados al 28-11-2019. Sí afecta al POA										

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos. Consignándose el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Oritz.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos. Consignándose el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Oritz. **ACUERDO FIRME**

3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Junta Vial Cantonal.



DICTAMEN

Documento TRA-0043-19-SJV, suscrito por el señor Emanuel Ceciliano Alfaro, Secretario de la Junta Vial Cantonal, quien informa que en Sesión Extraordinaria 004-19, efectuada el 28 de noviembre del 2019, se sometió a conocimiento y votación por parte de los miembros, la Aprobación de la Modificación Interna Presupuestaria PMP-083-19-DAM, según propuesta presentada por la Alcaldía Municipal, al tratarse de Recursos Propios que corresponden al código de Caminos y Calles, en la cual se realizan algunos movimientos presupuestarios para el buen funcionamiento Municipal; y solicita a éste Concejo Municipal, la aprobación del acuerdo tomado por la Junta Vial Cantonal, en la sesión mencionada anteriormente.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 05: Homologar y aprobar la modificación interna presupuestaria PMP-083-19-DAM por un monto de ₡1,807,330.88.



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

PMP 083-19-DAM

Solicitud de Modificación Presupuestaria

Fecha: 28-11-19

NOMBRE DEL ÓRGANO MUNICIPAL SOLICITANTE:

ALCALDÍA MUNICIPAL

CÓDIGO DEL PROGRAMA			OBJETO DEL GASTO		SALDO DISPONIBLE	MONTO A REBAJAR	MONTO A AUMENTAR	NUEVO SALDO DISPONIBLE
P	A	S	DETALLE	CODIGO				
G	P			NOMBRE DE LA CUENTA				
II	3		Caminos y calles	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	2,851,099.85	408,263.00	2,442,836.85
II	3		Caminos y calles	0.01.03	Servicios especiales	5,110.88	5,110.88	0.00
II	3		Caminos y calles	0.03.01	Retribución por años servidos	1,124,929.70	6,610.00	1,118,319.70
II	3		Caminos y calles	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	400,070.36	4,086.00	395,984.36
II	3		Caminos y calles	0.03.99	Otros incentivos salariales	131,030.62	76,499.00	54,531.62
II	3		Caminos y calles	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	460,613.19	46,303.00	414,310.19
II	3		Caminos y calles	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	22,617.62	2,503.00	20,114.62
II	3		Caminos y calles	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	229,794.14	25,429.00	204,365.14
II	3		Caminos y calles	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	67,852.80	7,509.00	60,343.80
II	3		Caminos y calles	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	135,705.66	15,018.00	120,687.66
II	3		Caminos y calles	1.04.99	Otros servicios de gestión y apovo	310,000.00	310,000.00	0.00
II	3		Caminos y calles (4)	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	6929,266.52	900,000.00	6,029,266.52

REBAJAR



1	II	3	Caminos y calles (4)	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	10,282,208.79	20,000.00	10,302,208.79	AUMENTAR
2	II	3	Caminos y calles (1)	6.02.03	Ayudas a funcionarios	44,034.33	30,640.66	74,674.99	
3	II	5	Parques y Obras de Ornato (1)	1.04.06	Servicios generales	0.00	240,000.00	240,000.00	
4	II	7	1 Mercado (8)	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	966,383.47	260,000.00	1,226,383.47	
5	II	16	Depósito y Tratamiento de Basura (5)	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	704,690.71	1,256,690.22	1,961,380.93	
6					#N/A			0.00	
7	TOTALES					1,807,330.88	1,807,330.88	0.00	
8	JUSTIFICACION: Se aumenta en amortización de préstamos de instituciones públicas financieras la suma de \$20.000 para el pago de intereses del crédito de compra de maquinaria, en ayudas a funcionarios se incrementa \$30.640,66 para el pago de lentes a funcionarios municipales, en servicios generales de en parques obras y ornato para el mantenimiento en el parque central en labores de chapea, poda de árboles, fumigación entre otras labores propias de embellecimiento de las áreas verdes, en Mercado municipal se incrementa la suma de \$260.000 para el pago de intereses del crédito. en Depósito y Tratamiento de Basura se incrementa \$1.256.690,22 para el pago de intereses del crédito.								
9	Afecta POA								

10 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”. -----

11

12 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen

13 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado

14 con seis votos. Consignándose el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas,

15 Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz. -----

16

17 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de

18 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se

19 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos. Consignándose el voto

20 negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael

21 Ángel Calderón Ortiz. **ACUERDO FIRME** -----

22

23

24 4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE

25 ASUNTO PLANTEADO POR: Alcaldía Municipal.

26 **DICTAMEN**

27

28 Analizado el documento OFI-2709-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya

29 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada documento OFI-085-19-SGP, suscrito

30 por la señora Yetty Blanco Fernández, Coordinadora de Gestión Presupuestaria,



Adjunto se remite el Anexo N°1 con la liquidación presupuestaria al 31-12-18 determinándose un superávit libre de \$6.433.385,70 y superávit específico de \$426.856.125,10, amortizándose de tal forma el déficit presupuestario.

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO 06: Aprobar en todos sus extremos el ajuste 4 realizado a la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2018, quedando de esta manera aprobado por el Concejo Municipal la mencionada liquidación, la cual ha sido puesta a conocimiento y análisis de los miembros del Concejo Municipal. -----

Todo lo anterior de conformidad con la siguiente información:

En colones

	PRE SUPUESTO	REAL ¹
INGRE SO S	11,536,060,885.00	11,299,035,306.72
Menos:		
EGRE SO S	11,536,060,885.00	10,911,997,526.69
SALDO TOTAL		387,037,780.03
Más:	19,141,706.89	
Notas de crédito sin contabilizar 2018	19,141,706.89	
Menos:	0.00	
Notas de débito sin registrar 2018	0.00	
SUPERÁVIT / DÉFICIT (determinado al 31-12-2017)		406,179,486.92
<u>AJUSTES REALIZADO EN EL 2019</u>		27,110,023.88
Notas de débito aplicadas	0.00	
Reintegros	599,358.00	
Superávit de compromisos	26,510,665.88	
TOTAL SUPERÁVIT AJUSTADO		433,289,510.80
Menos: Saldos con destino específico		426,856,125.10
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT		6,433,385.70
DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:		426,856,125.10



1		Detalle superávit específico	MONTO
2	1	Saldo de partidas específicas.	46,139,156.02
3	2	Préstamo N° 007-0174-035822-09 del BPDC, para mejoras mercado municipal.	29,974,909.05
4	3	Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509.	2,326.08
5	4	Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729.	1,115,856.69
6	5	Instituto de Foento y Asesoría Municipal, 3% del IBI, Ley N° 7509	54.00
7	6	Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729.	8,026,977.16
8	7	Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729.	371,952.23
9	8	Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas. L.6909	1,156,973.81
10	9	Utilidades de comisiones de fiestas, art. 8 Ley 4286-68.	1,948.14
11	10	Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos.	1,826,373.32
12	11	Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos.	2,009,281.59
13	12	Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93.	19,393,252.50
14	13	Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90.	120,274.60
15	14	Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N°9303	531,685.60
16	15	Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO.	203,027.00
17	16	Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales.	1,135,809.63
18	17	Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente.	427,311.46
19	18	Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114.	55,022,249.35
20	19	Fondo proyectos y programas para la Persona Joven.	3,579,803.92
21	20	Fondo cementerio.	117,308,597.10
22	21	Saldo transferencias Anexo-5	2,678,199.51
23	22	FODESAF Red de Cuido construcción y equipamiento.	57,694.50
24	23	FODESAF Red de Cuido Venta de Servicios.	1,575,453.00
25	24	Préstamo N° 001-010-014-30874694 del BNCR, para modernización de los sistemas informáticos.	4,546,826.23
26	25	Aporte PANI para juegos infantiles	18,360.65
27	26	Aporte fondos ICODER para mejoras Polideportivo Municipal.	117,878,000.00
28	27	Notas de Crédito sin registrar	11,753,771.96
29			
30			



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Asimismo, remítase la comunicación sobre la presente aprobación a la Contraloría General de La República. -----
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". -----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos. Consignándose el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz. -----
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos. Consignándose el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz. **ACUERDO FIRME** -----
5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR ALCALDÍA MUNICIPAL.
- DICTAMEN:**
- Analizado el documento OFI-1408-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el Presupuesto Extraordinario y Plan Operativo Anual #0 2019. -----
- Por tanto:**
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:**
- ACUERDO 07:** Dar por conocido el Presupuesto Extraordinario y Plan Operativo Anual #0 2019 por un monto de ¢40,628,681.00. -----



1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". -----

2

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
4 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado
5 con seis votos. Consignándose el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas,
6 Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz. -----

7

8 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
9 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se
10 avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos. Consignándose el voto
11 negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael
12 Ángel Calderón Ortiz. **ACUERDO FIRME** -----

13

14 6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE
15 ASUNTO PLANTEADO POR: La Alcaldía Municipal.

16

17 **DICTAMEN:**

18

19 Analizado el documento OFI-2694-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya
20 Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite la modificación presupuestaria N°. 11-
21 2019. -----

22

23

24 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

25

26 **Este Concejo Municipal acuerda:**

27 **ACUERDO 08:** Proceder con la aprobación de la modificación presupuestaria
28 N°11-2019 por un monto total de ¢121,552,112.70 en los términos contenidos en
29 el documento adjunto.

30



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Municipalidad de Pérez Zeledón			Modificación Presupuestaria #11-2019		
SECCIÓN REBAJAR EGRESOS					
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO					
DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO		121,552,112.70	8,934,223.14	17,829,073.95	94,788,815.61
0	Remuneraciones	21,584,509.02	7,479,978.14	9,574,642.88	4,529,888.00
1	Servicios	23,623,153.37	842,245.00	2,101,150.00	20,679,758.37
2	Materiales y Suministros	14,212,201.56	300,000.00	4,155,548.89	9,756,652.67
3	Intereses y Comisiones	18,900,000.00		900,000.00	18,000,000.00
5	Bienes Duraderos	4,495,248.75		1,097,732.18	3,397,516.57
6	Transferencias Corrientes	3,737,000.00	312,000.00		3,425,000.00
8	Amortización	35,000,000.00			35,000,000.00



Municipalidad de Pérez Zeledón		Modificación Presupuestaria #11-2019			
SECCIÓN REBAJAR EGRESOS					
DETALLE GENERAL DE EGRESOS					
CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	21,584,509.02	7,479,978.14	9,574,642.88	4,529,888.00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	6,866,435.88	1,485,278.00	3,122,109.88	2,259,048.00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,815,568.00	1,457,182.00	2,622,498.00	735,888.00
0.01.02	Jornales	490,000.00		490,000.00	
0.01.03	Servicios especiales	1,560,867.88	28,096.00	9,611.88	1,523,160.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2,284,484.14	1,124,484.14	1,160,000.00	
0.02.01	Tiempo extraordinario	2,029,164.14	869,164.14	1,160,000.00	
0.02.05	Dietas	255,320.00	255,320.00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	10,063,886.00	4,233,912.00	4,230,121.00	1,599,853.00
0.03.01	Retribución por años servidos	2,774,515.00	602,487.00	1,033,289.00	1,138,739.00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	307,874.00	243,409.00	58,550.00	5,915.00
0.03.03	Décimotercer mes	5,847,272.00	2,427,447.00	3,025,706.00	394,119.00
0.03.99	Otros incentivos salariales	1,134,225.00	960,569.00	112,576.00	61,080.00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1,196,779.00	320,948.00	536,773.00	339,058.00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1,135,555.00	304,488.00	509,334.00	321,733.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	61,224.00	16,460.00	27,439.00	17,325.00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1,172,924.00	315,356.00	525,639.00	331,929.00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	621,967.00	167,223.00	278,732.00	176,012.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	183,655.00	49,378.00	82,304.00	51,973.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	367,302.00	98,755.00	164,603.00	103,944.00
1	SERVICIOS	23,623,153.37	842,245.00	2,101,150.00	20,679,758.37
1.01	ALQUILERES	718.66			718.66
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	718.66			718.66



1	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	331,000.00		205,000.00	126,000.00
2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	115,000.00		115,000.00	
3	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	216,000.00		90,000.00	126,000.00
4	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	697,367.50	635,245.00		62,122.50
5	1.03.01	Información	169,858.00	169,858.00		
6	1.03.03	Impresión, encuademación y otros	62,122.50			62,122.50
7	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	465,387.00	465,387.00		
8						
9	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	12,127,980.20	207,000.00	810,000.00	11,110,980.20
10	1.04.02	Servicios jurídicos	607,000.00	207,000.00		400,000.00
11	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	5,046,370.20			5,046,370.20
12	1.04.06	Servicios generales	5,490,000.00		500,000.00	4,990,000.00
13	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	984,610.00		310,000.00	674,610.00
14	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	262,565.00			262,565.00
15	1.05.01	Transporte dentro del país	94,865.00			94,865.00
16	1.05.02	Viáticos dentro del país	167,700.00			167,700.00
17						
18	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	919,150.00		919,150.00	
19	1.06.01	Seguros	919,150.00		919,150.00	
20						
21	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	521,960.00			521,960.00
22	1.07.01	Actividades de capacitación	521,960.00			521,960.00
23	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7,760,780.01		167,000.00	7,593,780.01
24	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	67,000.00		67,000.00	
25	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	4,426,327.24			4,426,327.24
26	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,168,617.77		100,000.00	3,068,617.77
27	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	98,835.00			98,835.00
28						
29						
30						



1	1.09	IMPUESTOS	1,632.00			1,632.00
2	1.09.99	Otros impuestos	1,632.00			1,632.00
3	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	1,000,000.00			1,000,000.00
4	1.99.05	Deducibles	1,000,000.00			1,000,000.00
5						
6	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	14,212,201.56	300,000.00	4,155,548.89	9,756,652.67
7						
8	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,042,109.80		658.40	3,041,451.40
9	2.01.01	Combustibles y lubricantes	313.15			313.15
10	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	146,625.00			146,625.00
11	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	450,151.86		99.00	450,052.86
12	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	2,445,019.79		559.40	2,444,460.39
13	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	8,404,138.46		3,005,375.49	5,398,762.97
14	2.03.01	Materiales y productos metálicos	2,906,626.11		40,190.00	2,866,436.11
15	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,380,999.60		966,042.87	1,414,956.73
16	2.03.03	Madera y sus derivados	921,090.14			921,090.14
17	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,587,396.01		1,424,017.01	163,379.00
18	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	174,000.00		174,000.00	
19	2.03.06	Materiales y productos de plástico	469.16		467.00	2.16
20	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	433,557.44		400,658.61	32,898.83
21	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	795,080.00			795,080.00
22	2.04.01	Herramientas e instrumentos	693,845.00			693,845.00
23	2.04.02	Repuestos y accesorios	101,235.00			101,235.00
24						
25	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,970,873.30	300,000.00	1,149,515.00	521,358.30
26	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	760,014.00	300,000.00		460,014.00
27	2.99.04	Textiles y vestuario	100,002.60		100,000.00	2.60
28	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	26,870.00			26,870.00
29	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,083,986.70		1,049,515.00	34,471.70
30						



1	3	INTERESES Y COMISIONES	18,900,000.00		900,000.00	18,000,000.00
2						
3	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	18,900,000.00		900,000.00	18,000,000.00
4	3.02.03	Intereses sobre préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	18,000,000.00			18,000,000.00
5	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	900,000.00		900,000.00	
6						
7	5	BIENES DURADEROS	4,495,248.75		1,097,732.18	3,397,516.57
8						
9	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,472,867.01		1,097,732.18	3,375,134.83
10	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1,818,382.56			1,818,382.56
11	5.01.02	Equipo de transporte	1,237,152.27			1,237,152.27
12	5.01.03	Equipo de comunicación	331,132.18		331,132.18	
13	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1,086,200.00		766,600.00	319,600.00
14						
15	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	22,381.74			22,381.74
16	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	22,381.74			22,381.74
17						
18	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,737,000.00	312,000.00		3,425,000.00
19						
20	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	900,000.00			900,000.00
21	6.02.03	Ayudas a funcionarios	900,000.00			900,000.00
22						
23	6.03	PRESTACIONES	2,312,000.00	312,000.00		2,000,000.00
24	6.03.99	Otras prestaciones	2,312,000.00	312,000.00		2,000,000.00
25						
26	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	525,000.00			525,000.00
27	6.06.01	Indemnizaciones	525,000.00			525,000.00
28						
29						
30	8	AMORTIZACIÓN	35,000,000.00			35,000,000.00
	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	35,000,000.00			35,000,000.00
	8.02.03	Amortización de préstamos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	35,000,000.00			35,000,000.00
		TOTAL REBAJAR EGRESOS	121,552,112.70	8,934,223.14	17,829,073.95	94,788,815.61



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

DETALLE REBAJAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			
EGRESOS PROGRAMA I		8,934,223.14	100.00%
1	Administración General	8,934,223.14	100.00%
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
EGRESOS PROGRAMA II		17,829,073.95	100.00%
1	Aseo de Vías y Sitios Públicos	1,080,292.00	6.06%
2	Recolección de Basura	1,149,515.00	6.45%
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	1,807,330.88	10.14%
5	Parques y Obras de Ornato	39,963.00	0.22%
7	Mercados, Plazas y Ferias	509,856.00	2.86%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	2,545,325.00	14.28%
10	Servicios Sociales y Complementarios	26,283.00	0.15%
11	Estacionamientos y Terminales	384,407.00	2.16%
16	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	4,481,244.40	25.13%
17	Mantenimiento de Edificios	1,817,704.00	10.20%
25	Protección del Medio Ambiente	168,147.00	0.94%
31	Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	3,819,006.67	21.42%
PROGRAMA III: INVERSIONES			
EGRESOS PROGRAMA III		94,788,815.61	100.00%
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	91,401,193.46	96.43%
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	76,110,422.72	80.29%
2	Bacheo mecanizado en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	7,440,055.01	7.85%
3	Sistemas de drenaje y puentes en distritos del cantón, recursos Ley 8114	4,586,495.91	4.84%
4	Conservación y mejoramiento de superficie de rudo en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	3,264,219.82	3.44%
6	OTROS PROYECTOS	3,387,622.15	3.57%
1	Dirección Técnica y Estudios	2,795,622.15	2.95%
6	Mejora en la planta de transferencia y en el proceso de compostaje (10% utilidad para desarrollo servicio depósito)	592,000.00	0.62%
TOTAL REBAJAR EGRESOS		121,552,112.70	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS					
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO					
DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO		121,552,112.70	2,981,729.14	25,799,677.86	92,770,705.70
0	Remuneraciones	1,147,565.00	1,072,565.00	75,000.00	
1	Servicios	14,782,211.62	635,000.00	13,922,211.62	225,000.00
2	Materiales y Suministros	98,074,563.95	300,000.00	5,523,989.49	92,250,574.46
3	Intereses y Comisiones	260,000.00		260,000.00	
5	Bienes Duraderos	1,164,732.18		1,097,732.18	67,000.00
6	Transferencias Corrientes	1,003,147.90	375,000.00	400,016.66	228,131.24
8	Amortización	5,119,892.05	599,164.14	4,520,727.91	



SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS					
DETALLE GENERAL DE EGRESOS					
CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
0	REMUNERACIONES	1,147,565.00	1,072,565.00	75,000.00	
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	797,000.00	797,000.00		
0.02.01	Tiempo extraordinario	590,000.00	590,000.00		
0.02.04	Compensación de vacaciones	207,000.00	207,000.00		
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	117,436.00	117,436.00		
0.03.01	Retribución por años servidos	100,776.00	100,776.00		
0.03.03	Décimotercer mes	16,660.00	16,660.00		
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	67,351.00	67,351.00		
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	63,897.00	63,897.00		
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3,454.00	3,454.00		
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	165,778.00	90,778.00	75,000.00	
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	35,092.00	35,092.00		
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10,362.00	10,362.00		
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	20,724.00	20,724.00		
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	99,600.00	24,600.00	75,000.00	
1	SERVICIOS	14,782,211.62	635,000.00	13,922,211.62	225,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,055,000.00	635,000.00	420,000.00	
1.03.01	Información	420,000.00		420,000.00	
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	635,000.00	635,000.00		
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13,469,452.62		13,244,452.62	225,000.00
1.04.06	Servicios generales	240,000.00		240,000.00	
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	13,229,452.62		13,004,452.62	225,000.00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	160,700.00		160,700.00	
1.05.01	Transporte dentro del país	15,000.00		15,000.00	
1.05.02	Viáticos dentro del país	145,700.00		145,700.00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	97,059.00		97,059.00	
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	97,059.00		97,059.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	98,074,563.95	300,000.00	5,523,989.49	92,250,574.46
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,451,736.00		702,000.00	749,736.00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1,099,855.00		600,000.00	499,855.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	329,881.00		80,000.00	249,881.00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	22,000.00		22,000.00	



1	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	74,426,084.85		3,080,474.49	71,345,610.36
2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,464,286.88		1,164,286.88	300,000.00
3	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	72,461,806.36		1,416,196.00	71,045,610.36
4	2.03.06	Materiales y productos de plástico	360,791.61		360,791.61	
5	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	139,200.00		139,200.00	
6	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	19,945,728.10		90,000.00	19,855,728.10
7	2.04.02	Repuestos y accesorios	19,945,728.10		90,000.00	19,855,728.10
8	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,251,015.00	300,000.00	1,651,515.00	299,500.00
9	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	449,500.00		150,000.00	299,500.00
10	2.99.04	Textiles y vestuario	27,000.00		27,000.00	
11	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,774,515.00	300,000.00	1,474,515.00	
12	3	INTERESES Y COMISIONES	260,000.00		260,000.00	
13	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	260,000.00		260,000.00	
14	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	260,000.00		260,000.00	
15	5	BIENES DURADEROS	1,164,732.18		1,097,732.18	67,000.00
16	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1,164,732.18		1,097,732.18	67,000.00
17	5.01.03	Equipo de comunicación	67,000.00			67,000.00
18	5.01.05	Equipo de cómputo	1,097,732.18		1,097,732.18	
19	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,003,147.90	375,000.00	400,016.66	228,131.24
20	6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	428,473.35	375,000.00	30,640.66	22,832.69
21	6.02.03	Ayudas a funcionarios	428,473.35	375,000.00	30,640.66	22,832.69
22	6.03	PRESTACIONES	574,674.55		369,376.00	205,298.55
23	6.03.99	Otras prestaciones	574,674.55		369,376.00	205,298.55
24	8	AMORTIZACIÓN	5,119,892.05	599,164.14	4,520,727.91	
25	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	5,119,892.05	599,164.14	4,520,727.91	
26	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	5,119,892.05	599,164.14	4,520,727.91	
27						
28						
29						
30		TOTAL AUMENTAR EGRESOS	121,552,112.70	2,981,729.14	25,799,677.86	92,770,705.70



DETALLE AUMENTAR EGRESOS			
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES			
EGRESOS PROGRAMA I		2,981,729.14	100.00%
1	Administración General	2,382,565.00	79.91%
4	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	599,164.14	20.09%
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES			
EGRESOS PROGRAMA II		25,799,677.86	100.00%
2	Recolección de Basura	1,149,515.00	4.46%
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	100,640.66	0.39%
5	Parques y Obras de Ornato	240,000.00	0.93%
7	Mercados, Plazas y Ferias	260,000.00	1.01%
9	Educativos, Culturales y Deportivos	1,190,259.00	4.61%
11	Estacionamientos y Terminales	369,376.00	1.43%
16	Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	18,660,880.53	72.33%
25	Protección del Medio Ambiente	10,000.00	0.04%
31	Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	3,819,006.67	14.80%
PROGRAMA III: INVERSIONES			
EGRESOS PROGRAMA III		92,770,705.70	100.00%
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	91,401,193.46	98.52%
1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	499,855.00	0.54%
2	Bacheo mecanizado en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	19,855,728.10	21.40%
4	Conservación y mejoramiento de superficie de ruede en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	71,045,610.36	76.58%
6	OTROS PROYECTOS	1,369,512.24	1.48%
1	Dirección Técnica y Estudios	777,512.24	0.84%
6	Mejora en la planta de transferencia y en el proceso de compostaje (10% utilidad para desarrollo servicio depósito)	592,000.00	0.64%
TOTAL AUMENTAR EGRESOS		121,552,112.70	



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

CUADRO No. 1						
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS						
CÓDIGO INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	APLICACIÓN				
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		MONTO
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
II-2	1,149,515.00					1,149,515.00
Recolección de Basura	1,149,515.00	II	2		Recolección de Basura	1,149,515.00
II-11	369,376.00					369,376.00
Estacionamiento y Terminales (estacionómetros)	369,376.00	II	11	1	Estacionamiento y Terminales (estacionómetros)	369,376.00
II-16	4,481,244.40					4,481,244.40
Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	4,481,244.40	II	16		Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	4,481,244.40
III-2	91,401,193.46					91,401,193.46
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	76,110,422.72	III	2	1	Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, recursos Ley 8114	499,855.00
Bacheo mecanizado en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	7,440,055.01	III	2	2	Bacheo mecanizado en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	19,855,728.10
Sistemas de drenaje y puentes en distritos del cantón, recursos Ley 8114	4,586,495.91	III	2	4	Conservación y mejoramiento de superficie de ruedo en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	71,045,610.36
Conservación y mejoramiento de superficie de ruedo en los distritos del cantón, recursos Ley 8114	3,264,219.82					
III-6	592,000.00					592,000.00
Mejora en la planta de transferencia y en el proceso de compostaje (10% utilidad para desarrollo servicio depósito)	592,000.00	III	6	6	Mejora en la planta de transferencia y en el proceso de compostaje (10% utilidad para desarrollo servicio depósito)	592,000.00
TOTALES	97,993,328.86					97,993,328.86
Yo, Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-0663-0763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en este documento presupuestario.						
Yetty Blanco Fernández						
Elaborado por: Gestión Presupuestaria					06-12-19	
					Fecha	



“Artículo 100. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros...” (la negrita no es del original) -----

Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo que requiere de una votación de **las dos terceras partes de los miembros** del Concejo Municipal o sea **seis votos**. -----

PROGRAMA I

Se disminuyen ¢1.485.278,00 de remuneraciones básicas, ¢1.124.484,14 de remuneraciones eventuales, ¢4.233.912,00 de incentivos salariales y ¢636.304,00 de contribuciones patronales, ¢842.245,00 de servicios, ¢300 mil de materiales y suministros más ¢312.000,00 de transferencias corrientes con el fin de reclasificar por objeto del gasto, además de suplir otras necesidades actuales. -----

Se rebajan \$1.080.292,00 de remuneraciones para reforzar otros servicios de gestión apoyo para el traslado de los desechos sólidos del cantón. -----

Se descuentan ¢1.149.515,00 de materiales y suministros con el fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio. -----



MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Se disminuyen \$597.330,88 de remuneraciones, \$310 mil de servicios más \$900 mil de intereses y comisiones del crédito BNCR 001-010-014-30807171 para compra de maquinaria municipal. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria #004-19, del 28-11-19, y estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal. -----

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Se deducen \$39.963,00 de remuneraciones para reforzar otros servicios de gestión apoyo para el traslado de los desechos sólidos del cantón.-----

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

En **Mercado Municipal** se rebajan \$14.876,00 de remuneraciones para reforzar otros servicios de gestión apoyo para el traslado de los desechos sólidos del cantón. -----

En **Campo de Exposiciones** se descuentan \$494.980,00 de remuneraciones para reforzar otros servicios de gestión apoyo para el traslado de los desechos sólidos del cantón. -----

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En **Biblioteca Municipal (recursos propios)** se disminuyen \$14.241,00 de remuneraciones para reforzar otros servicios de gestión apoyo para el traslado de los desechos sólidos del cantón, y \$500 mil de servicios para reclasificar por objeto del gasto y reforzar materiales de limpieza para uso en el Complejo Cultural. -----

En **Complejo Cultural** se deducen \$65.111,00 de remuneraciones para reforzar otros servicios de gestión apoyo para el traslado de los desechos sólidos del cantón. -----

En **Programas Culturales y Deportivos (recursos propios)** se disminuyen \$243.087,00 de remuneraciones para reforzar otros servicios de gestión apoyo para el traslado de los desechos sólidos del cantón. -----



En **Polideportivo** se deducen \$1.112.191,00 de remuneraciones para reforzar otros servicios de gestión apoyo para el traslado de los desechos sólidos del cantón; y \$117 mil de servicios para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio. -----

En **Estadio** se rebajan \$54.495,00 de remuneraciones para reforzar otros servicios de gestión apoyo para el traslado de los desechos sólidos del cantón; \$115 mil de servicios más \$324.200,00 de materiales y suministros para reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio. -----

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

En **Oficina de la Mujer (género y niñez)** se descuentan \$8.560,00 de remuneraciones para reforzar otros servicios de gestión apoyo para el traslado de los desechos sólidos del cantón. -----

En **Oficina de Información Turística** se rebajan \$17.723,00 de remuneraciones para reforzar otros servicios de gestión apoyo para el traslado de los desechos sólidos del cantón. -----

ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

En **Estacionómetros** se descuentan \$369.376,00 de remuneraciones con el fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio. -----

En **Terminal** se disminuyen \$15.031,00 de remuneraciones para reforzar otros servicios de gestión apoyo para el traslado de los desechos sólidos del cantón. -----

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

Se restan \$4.380.685,00 de remuneraciones, \$100 mil de servicios más \$559,40 de materiales y suministros con el fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo servicio. -----



MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

Se deducen ¢898.554,00 de remuneraciones y ¢919.150,00 de servicios para reforzar otros servicios de gestión apoyo para el traslado de los desechos sólidos del cantón. ---

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se descuentan (recursos propios) ¢168.147,00 de remuneraciones para reforzar otros servicios de gestión apoyo para el traslado de los desechos sólidos del cantón. -----

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Se descuentan ¢40 mil de servicios, ¢2.681.274,49 de materiales y suministros más ¢1.097.732,18 de bienes duraderos, para reclasificar por objeto del gasto en los siguientes proyectos: -----

Nº	Proyecto	Monto
6	Remodelación de la cocina del salón comunal de El Hoyón, distrito San Isidro	¢352 mil
17	Mejoras en el salón comunal de Quebrada Honda, distrito Daniel Flores	¢52 mil
30	Compra de equipo y utensilios para cocina, salón comunal y plaza deportes de Cristo Rey, distrito San Pedro	¢1 millón
58	Mejoras salón comunal Platanillo, distrito Barú	¢341 mil
65	I etapa muro contención, malla perimetral en cancha de fútbol y finalización de la cocina comunal de San Cayetano, distrito Río Nuevo	¢857 mil
80	Mejoras parque infantil de General Viejo, distrito General	¢1,1 millones

PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY 8114

Se restan ¢1.759.031,00 de remuneraciones, ¢13.222.462,70 de servicios, ¢1.648.394,19 de materiales y suministros, ¢18 millones de intereses y comisiones del crédito IFAM para Mejoras en la infraestructura vial, ¢3.055.534,83 de bienes duraderos, ¢3.425.000,00 de transferencias corrientes más ¢35 millones de amortización al citado



crédito con el IFAM. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria #004-19, del 28-11-19, y estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal. -----

BACHEO MECANIZADO EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY 8114

Se deducen \$7.440.055,01 de servicios. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria #004-19, del 28-11-19, y estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal. -----

SISTEMAS DE DRENAJE Y PUENTES EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY 8114

Se rebajan \$718,66 de servicios más \$4.585.777,25 de materiales y suministros. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria #004-19, del 28-11-19, y estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal. -----

CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY 8114

Se descuentan \$3.264.219,82 de materiales y suministros. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria #004-19, del 28-11-19, y estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal. -----

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS

Se deducen \$2.770.857,00 de remuneraciones; \$16.522,00 de servicios más \$8.243,15 de materiales y suministros para reclasificar por objeto del gasto, así como reforzar otros servicios de gestión apoyo para el traslado de los desechos sólidos del cantón. -----

MEJORA EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA Y EN EL PROCESO DE COMPOSTAJE (10% UTILIDAD DESARROLLO DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DESECHOS SÓLIDOS)



Se restan \$250.018,26 de materiales y suministros más \$341.981,74 de bienes duraderos con el fin de reclasificar por objeto del gasto en el mismo proyecto. -----

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se aumentan \$590 mil en tiempo extraordinario distribuidos en \$200 mil para el Concejo Municipal para para cubrir labores de sonido y soporte de las sesiones municipales, más \$390 mil en Hacienda Municipal a fin de proceder al pago de tiempo extraordinario en las actividades de fin de año; \$207 mil en compensación de vacaciones para la señora Adriana Herrera Quirós; \$117.436,00 en incentivos salariales y \$158.129,00 en contribuciones patronales sobre el tiempo extraordinario; \$635 mil en servicios comerciales y financieros para convenio con Registro Nacional; \$300 mil en útiles, materiales y suministros diversos para realizar compra de papel higiénico para uso en las diferentes dependencias municipales; más \$375 mil en ayudas a funcionarios para el pago de lentes a funcionarios de acuerdo a convención colectiva. -----

REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Se aumentan \$599.164,14 en amortización de préstamos de instituciones públicas financieras para el crédito con el BNCR para Modernización de sistemas de información.

PROGRAMA II

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se agregan \$600 mil en productos químicos y conexos para combustible a usar en el equipo asignado al servicio; más \$549.515,00 en útiles, materiales y suministros diversos para la compra de productos de limpieza necesarios para el lavado y control de olores de los camiones recolectores. -----



MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Se suman ¢50 mil en contribuciones patronales; ¢30.640,66 de ayudas a funcionarios para el pago de lentes a funcionarios municipales; y ¢20 mil en amortización al crédito BNCR 001-010-014-30807171 para compra de maquinaria municipal. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria #004-19, del 28-11-19, y estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal. -----

PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

Se incluyen ¢240 mil en servicios de gestión y apoyo para mantenimiento del parque central en labores de chapia, poda de árboles y fumigación entre otras, propias en embellecimiento de áreas verdes. -----

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

En **Mercado Municipal** se aumentan ¢260 mil en intereses y comisiones para la operación con el BPDC #007-017-035822-09 para mejoras mercado municipal. -----

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En **Biblioteca Municipal (recursos propios)** se agregan ¢15 mil en contribuciones patronales; más ¢200 mil en útiles, materiales y suministros diversos. -----

En **Complejo Cultural** se asignan ¢300 mil en útiles, materiales y suministros diversos.

En **Polideportivo** se agregan ¢97.059,00 en mantenimiento y reparación del chapulín placa SM-6502 utilizado para cortar el césped del inmueble; ¢22 mil en productos químicos y conexos; ¢90 mil en herramientas, repuestos y accesorios para compra de cabezales de una motoguadaña; más ¢27 mil en útiles, materiales y suministros diversos para la compra de cuerda para motoguadaña utilizada en la chapia de las zonas verdes.

En **Estadio** se suman ¢139.200,00 en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para la compra de lavamanos a colocar en la batería sanitaria de la



gradería sur; más ¢300 mil en útiles, materiales y suministros diversos tales como desinfectante, papel higiénico, bolsas de basura, cloro, jabón de manos, y controlador de olores. -----

ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

En **Estacionómetros** se asignan ¢369.376,00 en otras prestaciones para cubrir subsidios por incapacidad de los funcionarios de la actividad. -----

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

Se aumentan ¢420 mil en servicios comerciales y financieros en información para la segunda publicación del reglamento de residuos sólidos; ¢13.004.452,62 en servicios de gestión y apoyo para la disposición final de los residuos generados en el cantón, y de la planta de transferencia son dispuestos correctamente en el relleno sanitario Aczarí en Aserrí, en cumplimiento del objetivo e) de la ley para gestión integral de residuos #8839; ¢160.700,00 en gastos de viaje y de transporte para atender las últimas actividades del año; ¢300 mil en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento; ¢275 mil en útiles, materiales y suministros diversos para la compra de tubos plásticos para los nuevos galerones de orgánico; más ¢4.500.727,91 en amortización para los créditos con el BNCR para compra de maquinaria municipal. -----

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Se suman **(recursos propios)** ¢10 mil en contribuciones patronales. -----

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

Se agregan ¢80 mil en productos químicos y conexos, ¢2.641.274,49 en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento más ¢1.097.732,18 en maquinaria, equipo y mobiliario, para los siguientes proyectos: -----



Nº	Proyecto	Monto
6	Remodelación de la cocina del salón comunal de El Hoyón, distrito San Isidro	¢352 mil
17	Mejoras en el salón comunal de Quebrada Honda, distrito Daniel Flores	¢52 mil
30	Compra de equipo y utensilios para cocina, salón comunal y plaza deportes de Cristo Rey, distrito San Pedro	¢1 millón
58	Mejoras salón comunal Platanillo, distrito Barú	¢341 mil
65	I etapa muro contención, malla perimetral en cancha de fútbol y finalización de la cocina comunal de San Cayetano, distrito Río Nuevo	¢857 mil
80	Mejoras parque infantil de General Viejo, distrito General	¢1,1 millones

PROGRAMA III

UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL, RECURSOS LEY 8114

Se asignan ¢499.855,00 en productos químicos y conexos para la adquisición de combustible para equipos livianos. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria #004-19, del 28-11-19, y estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal. -----

BACHEO MECANIZADO EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY 8114

Se incluyen ¢19.855.728,10 en herramientas, repuestos y accesorios para equipos destinados a labores de campo en la atención de las vías. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria #004-19, del 28-11-19, y estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal. -----

CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA SUPERFICIE DE RUEDO EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, RECURSOS LEY 8114

Se presupuestan ¢71.045.610,36 en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para la adquisición de minerales y asfálticos que requieren los proyectos en desarrollo. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión extraordinaria



#004-19, del 28-11-19, y estando pendiente la homologación por parte del Concejo Municipal. -----

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS

Se asignan \$249.881,00 en productos químicos y conexos, \$299.500,00 en útiles, materiales y suministros diversos; \$22.832,69 en ayudas a funcionarios; y 205.298,55 en otras prestaciones. -----

MEJORA EN LA PLANTA DE TRANSFERENCIA Y EN EL PROCESO DE COMPOSTAJE (10% UTILIDAD DESARROLLO DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DESECHOS SÓLIDOS)

Se presupuestan \$225 mil en servicios de gestión y apoyo para mejoras en la romana de pesaje; \$300 mil en materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento para la compra de canoas metálicas en la construcción de los nuevos galrones de orgánico; más \$67 mil en maquinaria, equipo y mobiliario para la adquisición de radiocomunicadores tipo walkie talkies.-----

Hecho por:	Yetty Blanco Fernández	06-12-19
	Gestión Presupuestaria	Fecha

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con seis votos. Consignándose el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz. -----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con seis votos. Consignándose el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro y Rafael Ángel Calderón Ortiz. **ACUERDO FIRME** -----



El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, justifica sus votos en los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ya que informa que se les había convocado a todos los regidores a una reunión por parte del señor alcalde, por lo que no pudo asistir a la reunión de la comisión y de esta manera poder analizar los documentos. -----

7. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
MANUEL BOLAOS FONSECA .

DICTAMEN:

Analizado el OFI-1264-19-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de Gestión Vial de esta Municipalidad, referente a solicitud de aceptación e incorporación de camino público, que se encuentra localizado en la comunidad de Barrio El Llano en San Andrés, San Isidro de El General. Esta Comisión verificó el acta de inspección realizada por el funcionario municipal Martín Fonseca Rodríguez, donde es claro en establecer las determinaciones correspondientes a la vía, por medio de los documentos de inventarios técnicos que se adjuntan al expediente, mismos que contienen las condiciones y características. -----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 09: Rechazar la solicitud de incorporación del camino local, lo anterior según el criterio técnico expuesto en el oficio número el OFI-1264-19-PGV, suscrito por el señor Ronny Rojas Fallas, Ingeniero de Gestión Vial de esta Municipalidad. Expediente ADM-024-19-BCA. -----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”. -----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

8. “INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
OFICINA DE CAMINOS VECINALES.

DICTAMEN:

Analizado el documento con número de ingreso 0546, suscrito por el señor Martín Fonseca Rodríguez, encargado de Caminos Vecinales de esta Municipalidad, el cual efectúa el traslado del expediente administrativo ADM-015-18-BCA, para una re inspección de un camino en Barrio Lucha. -----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 10: Archivar la solicitud de re inspección del señor Martín Fonseca Rodríguez sobre un camino ubicado en Barrio La Lucha, lo anterior en virtud que, dicho asunto fue resuelto mediante el documento TRA-0428-18-SSC. -----

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”. -----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----



1 9. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS OBRAS, SOBRE ASUNTO
2 PLANTEADO POR: OLGA MARTA CERDAS FONSECA Y VECINOS.

3

4

DICTAMEN:

5 Analizado el criterio CRI-045-19-BCV, suscrito por el señor Martin Fonseca
6 Rodríguez, encargado de la oficina de Caminos Vecinales, referente a solicitud de
7 aceptación e incorporación de camino público, localizado en la comunidad de
8 Palmares, plaza Cañaveral, 365 metros al oeste del supermercado El Cañaveral,
9 camino a la Reforma, dando inicio en el entronque con el camino C-1-19-464
10 (Barrio La Reforma) y finalizando en fincas. -----

11

12 Esta Comisión confirma que el camino es apto y cumple con todos los
13 requerimientos establecidos en los Lineamientos de Caminos, emitidos por el
14 Concejo Municipal.

15

Por tanto:

16 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

17

Este Concejo Municipal acuerda:

18 **ACUERDO 11:** Acoger la recomendación técnica y agregar dicha vía como
19 alameda con una longitud de 60 metros lineales. Asimismo, trasladarlo a la Unidad
20 Técnica, para que sea incorporado al listado de la Red Vial Cantonal. Expediente
21 ADM-026-19-BCA. -----

22

23 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”. -----

24

25
26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
27 de la Comisión de Obras, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-
28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
29 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Obras, se avala mediante
30 acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----



5 Analizado el documento DSAF JD-193-2019, suscrito por la señora Marjorie
6 Amador Navarro, Secretaria del Departamento de Servicios Administrativos y
7 Financieros de la Dirección Regional de Educación de Pérez Zeledón, quien envía
8 a este Órgano Colegiado el expediente de la sumaria del Centro Educativo El
9 Roble, lo anterior con la recomendación del señor Supervisor Fernando Monge
10 llama, para la destitución de la Junta de Educación. -----

13

14 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

17 **ACUERDO 12:** Proceder con la destitución de la Junta de Educación del Centro
18 Educativo El Roble, siendo los miembros los siguientes:

- 19 • Víctor Hugo Fallas Mata, cédula 1-0689-0268, quien fungía como Presidente
- 20 • Cesar Tencio Navarro, cédula 1-1003-0486, quien fungía como Vicepresidente
- 21 • Marcos Mauricio Cerdas Campos, cédula 1-1020-0176, quien fungía como
- 22 Secretario
- 23 • Shirley Adriana Salazar Sánchez, cédula 1-1505-0891, quien fungía como Vocal 1
- 24 • Cinthia Sirleny Elizondo Fonseca, cédula 1-1447-0062, quien fungía como Vocal 2.

26 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". -----

28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
29 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
30 nueve votos.-----



De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME. -----**

11. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR. AUDITORÍA INTERNA.

DICTAMEN

Analizado el documento número OFI-0400-19-AIM, suscrito por el señor Gilberth Quirós Solano, Auditor Interno, quien remite relación de hechos referente a presuntas irregularidades en la transcripción de actas del Concejo Municipal. -----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 13: 1. Dar apertura del procedimiento administrativo contra la Secretaria Municipal Karla Vindas Fallas, esto con la finalidad de buscar la verdad real de los hechos; por presuntas irregularidades en la transcripción de actas del Concejo Municipal, para lo cual se deberá seguir el debido proceso según lo estipulado en la Ley General de la Administración Pública. -----

2. Siendo que, el presente procedimiento administrativo es contra la Secretaria Municipal y que el Concejo Municipal funge como Órgano Decisor del presente procedimiento administrativo, es menester delegar en la figura del Abogado del Concejo Municipal, Marcos Fallas Chinchilla, la instrucción del presente procedimiento administrativo, el cual deberá sujetarse a los plazos legales de forma irrestricta, lo anterior fundamentado en las funciones de su contrato de trabajo, experiencia y formación profesional, así como también para aprovechar el



1 recurso que se cuenta con dicho profesional, resultando atinente para la tramitación
2 de este tipo de casos. -----

4 3. Procédase a su juramentación. -----

6 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". -----

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
9 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
10 siete votos. Se consigna el voto negativo de los regidores Hanz Cruz Benamburg y Luis
11 Enrique Brenes Navarro. -----

13 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
14 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se
15 avala mediante acuerdo aprobado con siete votos. Se consigna el voto negativo de los
16 regidores Hanz Cruz Benamburg y Luis Enrique Brenes Navarro. **ACUERDO FIRME. --**

18 12. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO
19 PLANTEADO POR: Gilberto Monge Ortiz.

21 **DICTAMEN**

Analizado el documento con número de ingreso 1002, suscrito por el señor
Gilberto Monge Ortiz, el cual en calidad de Apoderado Especial de su hija Ivannia
Monge Zúñiga, concesionaria del local 55 del Mercado Municipal, local que fue
cerrado por la Administración del Mercado Municipal, solicita que en dicho local
no se autorice ningún movimiento ya que existe una denuncia penal en contra de
José Campos Fernández, Coordinador de la Actividad de Mercado y Terminal de
Buses.-----

30 **Por tanto:**



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:**
- ACUERDO 14:** Rechazar la solicitud del señor Monge Ortiz, lo anterior en virtud que el proceso penal tramitado bajo el expediente judicial número 19-000685-0219-PE, es totalmente ajeno al procedimiento por el cual la Administración Municipal procedió con el cierre del local 55 del Mercado Municipal. -----
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”. -----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. -----
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----
13. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ALCALDÍA MUNICIPAL.
- DICTAMEN**
- Analizado el documento OFI-2629-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el expediente número COV-033-19-DAM que es convenio de cooperación, entre esta Municipalidad y la Asociación de Escritores para el uso de local ubicada en el Complejo Cultural. -----
- Por tanto:**
- Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- Este Concejo Municipal acuerda:**
- ACUERDO 15:** Autorizar a la Administración Municipal para que proceda con la firma del convenio número COV-033-19-DAM que es convenio de cooperación, entre esta Municipalidad y la Asociación de Escritores para el uso de local ubicada en el Complejo Cultural. -----
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”. -----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. -----
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----
14. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: CRAISA S.A..
- DICTAMEN**
- Asunto: Resolución de recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2019LA-000017-0004611901, para la “Compra de retroexcavadora, tracción 4x4, cabina cerrada con aire acondicionado”.
- Resultando:**
- PRIMERO: Que la Municipalidad de Pérez Zeledón recibió ofertas para el procedimiento de Licitación Abreviada número 2019LA-000017-0004611901, para la “Compra de retroexcavadora, tracción 4x4, cabina cerrada con aire acondicionado”, presentando ofertas, las siguientes empresas sean éstas: CRAISA Sociedad Anónima y Maquinaria y Tractores, Limitada. -----



1 SEGUNDO: Que en sesión ordinaria 184-2019, acuerdo 05), celebrada el día 05
2 de noviembre de 2019, avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con
3 nueve votos, la adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000016-
4 0004611901, correspondiente a la “Compra de retroexcavadora, tracción 4x4,
5 cabina cerrada con aire acondicionado” a la empresa Maquinaria y Tractores,
6 Limitada. -----

7
8 TERCERO: Que inconforme con lo anterior CRAISA Sociedad Anónima, procedió
9 en tiempo y forma a presentar formal recurso de revocatoria contra el acto de
10 adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000016-0004611901,
11 correspondiente a la Licitación Abreviada número 2019LA-000017-0004611901,
12 para la “Compra de retroexcavadora, tracción 4x4, cabina cerrada con aire
13 acondicionado”, recurso que se resuelve a continuación: -----

14
15 **Considerando:**

16
17 ÚNICO: Sobre el fondo del recurso. En un primer plano, es menester señalar que,
18 en Contratación Administrativa, la figura del “Cartel” resulta el reglamento
19 específico de cada contratación, es decir que, lo contemplado dentro de dicho
20 instrumento constituye lo que va a regir en un determinado proceso licitatorio,
21 entendiéndose de tal forma que, se incorporan dentro de su estructura y contenido
22 toda la normativa técnica vigente y aplicable a cada contratación; y que, en el
23 eventual caso que algún oferente no se ajuste a las disposiciones cartelarias su
24 oferta debe ser excluida. -----

25
26 Ahora bien, entrando al punto medular del presente recurso de revocatoria, dentro
27 de las especificaciones técnicas contenidas en el cartel, en cuanto a las medidas
28 de las llantas se solicitó que la “Altura máxima del pasador de bisagra no menor a
29 3.465 mm”; para lo cual la ficha técnica aportada por la empresa aquí recurrente
30 es de 3420 mm y en su oferta consigna como medida 3470 mm con llantas



En cuanto a lo indicado en el punto 8 de la Certificación emitida por CNH INDUSTRIAL indica que la información proporcionada por CRAISA es cierta; no obstante existe una incongruencia de criterio, puesto que se supone la ficha técnica del fabricante, que CRAISA aporta no es real, ya que, si son tres los puntos de cambio en la fabricación del equipo, la fábrica las debería haber mencionado en su documento y no existir diferencias de medidas que eventualmente podrían inducir a un error a la Administración al momento de requerir el objeto de la presente contratación, motivo por el cual se DECLARA SIN LUGAR el recurso de revocatoria contra el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2019LA-000017-0004611901, para la “Compra de retroexcavadora, tracción 4x4, cabina cerrada con aire acondicionado”. -----

25 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

28 **ACUERDO 16:** Declarar sin lugar el recurso de recurso de revocatoria contra el
29 acto de adjudicación de la Licitación Abreviada número 2019LA-000017-
30 0004611901, para la “Compra de retroexcavadora, tracción 4x4, cabina cerrada





1 Que según documentación presentada y basados en el análisis de las ofertas que
2 realizó la Proveeduría Municipal en forma conjunta con el Proceso de Gestión Vial
3 Municipal, la oferta presentada cumple con las especificaciones técnicas, legales
4 y administrativas establecidas en el cartel de licitación, por lo tanto, se procedió
5 con la adjudicación de ésta contratación de conformidad con lo establecido en el
6 cartel respectivo. -----
7
8 Por lo tanto, ésta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:
9
10 **Este Concejo Municipal acuerda:**
11 **ACUERDO 17:** Que una vez analizada la información suministrada en el
12 expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2019LA-000024-0004611901
13 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y
14 su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas establecidas
15 en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada, según los
16 parámetros de evaluación contemplados en el cartel de licitación respectivo,
17 adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera: -----
18
19 A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD
20 ANONIMA, cédula jurídica -tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos
21 cincuenta-, las siguientes líneas: Línea de la N°1 a la N°4, por un monto total de
22 doscientos cincuenta y siete millones novecientos noventa y nueve mil
23 novecientos noventa y nueve colones con cuarenta y seis céntimos
24 (¢257,999,999.46). -----
25
26 Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto y a nombre de
27 la empresa antes citada y que el pago sea realizado en el momento en que ésta
28 Administración Municipal haya recibido a satisfacción los materiales adjudicados.
29
30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". -----



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. -----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

16. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: PROVEEDURÍA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN

ASUNTO: Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000022-0004611901..

Referente a esta Licitación Abreviada 2019LA-000022-0004611901, correspondiente a la “Mejoramiento de superficie de ruedo pavimento flexible, Baidambú-Pista Las Lagunas–Fernando Volio, Daniel Flores, camino 1-19-030”, cuya apertura de ofertas se realizó el día 28 de noviembre del año 2019, al ser las diez horas con un minuto (10:01 a.m.), según consta en el expediente digital del SICOP, en la cual participó únicamente 1 empresa proveedora, sean ésta: Quebradores del Sur de Costa Rica S.A. -----

Que con base a lo anterior y según documentación presentada y análisis de las ofertas realizada por la Proveeduría Municipal en forma conjunta con el Proceso de Gestión Vial Municipal, la oferta presentadas por el oferente participante cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas, administrativas y legales establecidas en el cartel de licitación, por lo tanto, se procedió con la evaluación de la oferta según parámetros de calificación establecidos en el cartel respectivo



y se procedió con la adjudicación de conformidad con lo estipulado en el cartel de licitación.

Cuadro resumen de calificación:

EMPRESA			QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.
Rubro de calificación			
a. Precio			60.00
b. Plazo de entrega.			30.00
c. Experiencia en proyectos similares.			5.00
d. Visita pre oferta			5.00
PUNTUACIÓN OBTENIDO	TOTAL	GLOBAL	100.00

Por lo anterior, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Éste Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 18: Que una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2019LA-000022-0004611901 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas, así como, de acuerdo con la mejor oferta calificad según los parámetros de calificación estipulados en el cartel de licitación, adjudicar éste proceso licitatorio de la siguiente manera: -----

A la empresa QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica -tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta-, la contratación por obra total para mejoramiento de superficie de ruedo pavimento flexible, Baidambú-Pista Las Lagunas–Fernando Volio, Daniel Flores, camino 1-19-030, plazo de entrega de 75 días naturales, garantía de los trabajos de 5 años por daños y perjuicios, originadas por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y de 10 años para vicios ocultos, por un



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
- monto total de ciento diecisiete millones setecientos treinta y dos mil veintiséis
colones con sesenta y un céntimos (C117,732,026.61). -----
- Se acuerda adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto y a la empresa
antes citada, en el momento en que la misma haga entrega de los trabajos
adjudicados y éste sea recibido a satisfacción por parte de ésta Municipalidad,
así como la autorización al señor Alcalde para que firme el contrato respectivo,
con la empresa adjudicada. -----
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”. -----
- El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
votos. -----
- De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----
17. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO
PLANTEADO POR: PROVEEDURÍA-ALCALDÍA MUNICIPAL.
- DICTAMEN**
- ASUNTO: Criterio de readjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-
000016-0004611901.**
- Referente a esta Licitación Abreviada 2019LA-000016-0004611901,
correspondiente a la “Construcción de oficina administrativa, sala de velación y
tapia frontal para el nuevo Cementerio Municipal”, cuya apertura de ofertas se
realizó el día nueve de octubre del dos mil diecinueve al ser las diez horas con un
minuto, según consta en el expediente digital del SICOP, en la cual participaron



1 5 empresas proveedoras, sean éstas: ICONS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
2 S.R.L., CONSORCIO COASA-JIMENEZ, CONSTRUCTORA SEFA SOCIEDAD
3 ANONIMA, CONSTRUCTORA ALMOVAR DEL VALLE DE EL GENERAL
4 SOCIEDAD ANONIMA y CONSORCIO SAENZZ Y CESPEDES. -----
5 Que con base a lo anterior y según documentación presentada y análisis de las
6 ofertas realizada por la Proveeduría Municipal en forma conjunta con el
7 Departamento del Cementerio Municipal y Obras Municipales, así como la
8 resolución del recurso de revocatoria interpuesto por el consorcio SAENZZ Y
9 CESPEDES en contra del acto adjudicación, en la cual 2 de las 5 ofertas
10 presentadas por los oferentes participantes cumplen a cabalidad con las
11 especificaciones técnicas, administrativas y legales establecidas en el cartel de
12 licitación y tres de ellas fueron excluidas del proceso de evaluación y con ello de
13 una posible readjudicación, esto debido a que una indico una vigencia de la oferta
14 inferior al 80% de lo solicitado en el cartel de licitación, otra fue excluida por no
15 cumplir con lo solicitado en el cartel según la resolución del recurso de revocatoria
16 emitida por el Concejo Municipal y otra fue excluida por no subsanar lo solicitado
17 por la Administración Municipal, por lo tanto, se procedió con la evaluación de las
18 ofertas admisibles, según parámetros de calificación establecidos en el pliego de
19 condiciones respectivo y se procedió con la readjudicación de conformidad con lo
20 estipulado en el cartel de licitación. -----

21 **Cuadro resumen de calificación:**

EMPRESA Rubro de calificación	CONSORCIO COASA-JIMENEZ	CONSORCIO SAENZZ Y CESPEDES
a. Precio	60	59.41
b. Plazo de Entrega	10	8.38
c. Experiencia en construcciones	5	15
d. Experiencia en construcción de tapia	0	0
e. Asistencia a la visita programada	5	5
PUNTUACIÓN TOTAL GLOBAL OBTENIDA	80.00	87.79



1 Por lo anterior, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente
2 acuerdo:
3
4 **Éste Concejo Municipal acuerda:**
5 **ACUERDO 19:** Que una vez analizada la información suministrada en el
6 expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2019LA-000016-0004611901
7 (SICOP) y en apego a lo que establece la Ley de Contratación Administrativa y
8 su Reglamento, las condiciones administrativas, legales y técnicas, así como, de
9 acuerdo con la mejor oferta calificad según los parámetros de calificación
10 estipulados en el cartel de licitación, readjudicar éste proceso licitatorio de la
11 siguiente manera: -----
12
13 Al consorcio SAENZZ Y CESPEDES, código identificado en SICOP mediante
14 numeración 1201900935, empresas que se denominan PREFABRICADOS
15 SAENZ SOCIEDAD ANÓNIMA cédula jurídica -tres-ciento uno-siete cuatro uno
16 uno tres nueve- y el señor RANDALL CESPEDES NAVAS, con cédula de
17 identidad número seis- doscientos sesenta y siete- novecientos noventa y cuatro,
18 la contratación para la construcción de oficina administrativa, sala de velación y
19 tapia frontal para el nuevo Cementerio Municipal, plazo de entrega de 68 días
20 naturales, garantía de los trabajos de 5 años, por un monto total de ciento doce
21 millones ochocientos setenta y cuatro mil setenta colones con cero céntimos
22 (¢112,874,070.00). -----
23
24 Se acuerda adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto y a la empresa
25 antes citada, en el momento en que la misma haga entrega de los trabajos
26 adjudicados y éste sea recibido a satisfacción por parte de ésta Municipalidad,
27 así como la autorización al señor Alcalde para que firme el contrato respectivo,
28 con la empresa adjudicada. -----
29
30 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". -----



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
3 votos. -----

4

5 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
6 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se avala
7 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

8

9 18. El regidor Jaime Rojas Mena, indica que el pasado 05 de diciembre se
10 realizó un taller organizado por el Foro Mixto Regional, denominado Una Visión
11 Integral del Sector Agropecuario de la Región Brunca, donde se dio un espacio para
12 que las municipalidades presentarán su Plan Estratégico, sin embargo, informa que
13 nuestra municipalidad no se hizo presente para demostrar el proyecto de
14 reactivación a nivel cantón. Situación que el sector agropecuario resiente, y en lo
15 personal externa su molestía. Y le solicita al señor alcalde que para la próxima
16 sesión presente su justificación ante la ausencia. Enfatiza en su preocupación por
17 el poco apoyo de esta administración para el sector agropecuario.

18

19 19. El regidor Rafael Ángel Calderón Oritz, externa que lamenta y reprocha la
20 situación de esta municipalidad al no asistir y no enviar el plan solicitado. Resalta
21 que se ha notado que esos son temas que no le interesan a la administración.

22

23 20. La regidora Mirna Muñoz Fallas, manifiesta que es una lástima que no se
24 encuentre nadie de la administración para que se refieran a lo expuesto por el
25 compañero Jaime. Indica que ya son dos ausencias consecutivas que no se hace
26 presente ni el alcalde ni la vicealcaldesa.

27

28 21. El regidor Luis Enrique Brenes Navarro, expresa que el tema al que se
29 refirió el compañero no es un tema de interés para esta administración ya que no
30 se ha acogido con la seriedad del caso, felicita al compañero regidor por el interés



ARTÍCULO VII.

Correspondencia.

1. ACUERDO 20: Documento con número de entrada 1043, suscrito por el señor Adams Ruiz Ruiz, quien solicita la revisión del correcto cumplimiento del convenio entre la Municipalidad y la Asociación PRO Cultura de Pérez Zeledón, con la propiedad en uso en precario inscrita bajo el número de folio 1-660614-000.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos. -----

2. ACUERDO 21: Documento con número de entrada 1053, suscrito por el señor Guillermo Alvarado Agüero, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Martín de Pejibaye, quien solicita la exoneración de la Fiestas Cívicas de San Martín las cuales se realizaran los días 24, 25 y 26 de enero del 2020.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto . -----

3. ACUERDO 22: OFI-2676-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien traslada el Plan Estratégico de Movilidad Segura y Sostenible.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración. -----

4. ACUERDO 23 : OFICIO № 14704-2019-DHR, suscrito por la señora Hazel Díaz Meléndez, Directora de Control Administrativo de la Defensoría de Los Habitantes, quien informa del cierre de expediente en seguimiento.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita tomar nota. -----

5. ACUERDO 24: Documento MSCCM-SC-2110-2019, suscrito por la señora Ana Patricia Solís Rojas, Secretaria del Concejo Municipal de San Carlos, quien comunica



que el Concejo Municipal de San Carlos en sesión celebrada el día lunes 02 de diciembre de 2019, mediante artículo № X, acuerdo 26, acta 71, se acordó que con base a la TRA-0581-19-SSC, emitida por la Municipalidad de Pérez Zeledón, respaldar el acuerdo tomado en la totalidad de sus puntos para que el Presidente de la Republica Carlos Alvarado desista de la implementación de la norma técnica y en su lugar opte por respetar la vida humana.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita tomar nota. -----

6. ACUERDO 25: Documento SCMT-329-2019, suscrito por la señora Yorleni Obando Guevara, Secretaria del Concejo Municipal de Talamanca, quien comunica que el Concejo Municipal de Talamanca en sesión celebrada el día martes 03 de diciembre de 2019, acta 179, acuerdo 7, acordó dar voto de apoyo al acuerdo tomado en la sesión 187-2019 del 26 de noviembre de 2019 tomado por la Municipalidad de Pérez Zeledón, donde se solicita al Presidente de la Republica Carlos Alvarado desistir en la implementación de la norma técnica y en su lugar opte por respetar la vida humana.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita tomar nota. -----

7. ACUERDO 26: Documento con numero de entrada 1065, suscrito por la señora Tatiana Soto, Periodista del medio La Doble Tracción, quien solicita se le haga llegar el contrato del convenio que existió entre la Municipalidad y ASOPROBI, para la realización de la Expo PZ 2019.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Administración. -----

8. ACUERDO 27: Documento SM-1202-2019, suscrito por la señora Margoth León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, quien comunica que el Concejo Municipal de Esparza en sesión ordinaria celebrada el día lunes 02 de diciembre de 2019, acta 188-2019, artículo II, Inciso 9, se tomó el acuerdo de brindar un voto de apoyo al acuerdo 3 tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón en la sesión 187-2019, celebrada el día 26 de noviembre de 2019.



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita tomar nota. -----

9. ACUERDO 28: Documento SCMH-624-019, suscrito por la señora Jazmín Rodríguez Salazar, Secretaria Municipal de Hojancha, Guanacaste, quien informa que en la sesión 188-019, acuerdo 05 celebrada el día 03 de diciembre de 2019, se acordó solicitar a la señora Karla Vindas Fallas, Secretaria Municipal, la norma técnica a la cual hace referencia dicho oficio.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal indica que se le hará llegar la información solicitada. -----

10. ACUERDO 29: Documento con entrada número 1068, suscrito por la señora Maribel Ureña Solís, Secretaria Municipal de León Cortez, quien informa que en la sesión ordinaria Nº185, celebrada el día 02 de diciembre de 2019, se acordó emitir voto de apoyo a la moción presentada por el regidor Rafael Herrera Díaz.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita tomar nota. -----

11. ACUERDO 30: OFI-2706-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien presenta justificación por ausencia a la sesión del Concejo Municipal del día 10 de diciembre del 2019.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal solicita tomar nota. -----

ARTÍCULO X:
Cierre de la Sesión.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las diecinueve horas con veintiséis minutos.-----

Sr. Hanz Cruz Benamburg	Sra. Karla Vindas Fallas
Presidente Municipal	Secretaria Municipal